

INFORME: Medellín 22 de noviembre de 2021. Señora Jueza le informo que dentro del presente proceso por auto del 22 de junio de 2021 se inadmitió la demanda, sin existir pronunciamiento posterior por parte del Despacho, la apoderada de la parte actora el 03 de agosto de 2021 allegó solicitud de terminación del proceso por pago parcial y refinanciamiento de la obligación, memorial que fue remitido desde el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados notificaciones@zeabogados.com.co (archivo 10).

María Camila Zapata Álvarez
Escribiente



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|----------|-----------------------------------|
| Radicado | 050014003025 2020 00629 00 |
| Asunto | AUTORIZA RETIRO DEMANDA |

Encontrándose la presente demanda con pretensión Ejecutiva para su estudio, la apoderada judicial de la parte actora, allega solicitud de terminación del proceso por pago parcial y refinanciamiento de la obligación.

No obstante, como en el presente proceso únicamente existe la actuación correspondiente a la inadmisión de la demanda, lo procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, es AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda, sin necesidad de desglose por cuanto la demanda fue presentada digitalmente conforme al Decreto 806 de 2020.

Realícense por Secretaría las anotaciones respectivas en el Sistema de Gestión Judicial.

MCZA

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

Firmado Por:

Angelica Maria Torres Lopez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 025
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6926abbeadd54b18cc74bd7aa6c9c7ceba919f2d3314574f80467a26eeab09b9**

Documento generado en 14/12/2021 04:47:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>